

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 538 Fecha: 17 SEP. 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000229

Callao, 12 SEP 2023



EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 000186, de fecha 20 de junio de 2023; la Resolución Gerencial General Regional N° 168-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de agosto de 2023; la Resolución Gerencial General Regional N° 169-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de agosto de 2023; la Resolución Gerencial General Regional N° 170-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de agosto de 2023; el informe N° 001759-2023-GRC/ORH, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000613-2023-GRC/GAJ, de fecha 28 de agosto de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"*;

Que, uno de los principios del procedimiento administrativo, es el Principio de Legalidad, previsto en el subnumeral 1.1, del numeral 1, del Artículo IV, del Título Preliminar, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido a que la actuación de las autoridades administrativas, se sujeta a la Constitución, la ley y el derecho, conforme a las facultades que le sean conferidas.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, de fecha 24 de octubre de 1975, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, dispone que, en cada organismo de la Administración Pública se constituirá por Resolución del titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de dos (02) años. En dicho dispositivo legal se señala también que el CAFAE está integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director del Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General, o quien haga sus veces y los titulares y suplentes en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000186, de fecha 20 de junio de 2023, se modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000150, de fecha 09 de mayo de 2023, reconvirtiéndose el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, en el extremo correspondiente al Secretario, recaído en el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señor Cesar Jacinto Silva Almeida;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 168-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de agosto de 2023, se resuelve aceptar la renuncia del señor Cesar Jacinto Silva Almeida, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, efectuada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000167-2023, de fecha 01 de junio de 2023;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 169-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de agosto de 2023, se designa temporalmente, al señor José Carlos Fernández Gamarra, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 170-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de agosto de 2023, se resuelve en el artículo primero, dar por concluida a partir de la fecha la designación temporal del señor José Carlos Fernández Gamarra, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos, designándose en el artículo segundo, a partir de la fecha al señor Carlos Hector Chamocho Hinojosa, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, de acuerdo con el informe N° 001759-2023-GRC/ORH, de fecha 24 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, corresponde reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, en el extremo que corresponde al Secretario al haberse designado como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al señor CARLOS HECTOR CHAMOCHUMBI HINOSTROZA, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 170-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de agosto de 2023;

Que, con Informe N° 000613-2023-GRC/GAJ, de fecha 28 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a lo previsto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y Principio de Verdad Material, previsto en el subnumeral 1.11, del numeral 1, del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, procede a visar el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, que modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000186, de fecha 20 de junio de 2023, para reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, en el extremo correspondiente al Secretario, al haber sido designado como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el señor Carlos Hector Chamocho Hinojosa con Resolución Gerencial General Regional N° 170-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de agosto de 2023, quedando subsistente en lo demás que contiene;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000186, de fecha 20 de junio de 2023; en consecuencia, RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, en el extremo que corresponde como Secretario al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quedando constituido de la siguiente manera:

Representantes del Pliego

**PRESIDENTE : JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARIO : CARLOS HECTOR CHAMOCHUMBI HINOSTROZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

000229

000229

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 832 Fecha: 17 SEP. 2023

ASESOR CONTABLE : ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

Representantes de los Trabajadores

Miembros Titulares

TESORERO : PACORA HUERTAS SONIA
1ER VOCAL : MACEDA SALDARRIAGA PERCY MILTON
2DO VOCAL : TOUZET CARRERA JOSE LUIS

Miembros Suplentes

PRIMER SUPLENTE : CORDOVA CONDOR JUAN
SEGUNDO SUPLENTE : BLAS SEVILLANO AMANCIO JUSTINIANO
TERCER SUPLENTE : DIAZ MANRIQUE YRESI FANY

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE, subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 000186, de fecha 20 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar de la presente resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. CAROL CASTILLO GARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR



